



Constitución de Sociedad (FME: N-2024054970)

2024001917250048

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ Si

☐ No

Por instrumento No. 52288

Volumen: 637

De fecha: 02/04/2024

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Erik Javier Torres Hernández No. 15

Estado: Guanajuato Municipio: San Francisco del Rincón

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

BYPIXIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: LEON, GUANAJUATO

Entidad Guanajuato Municipio León

Objeto social principal

El objeto de la sociedad es:----- a) El desarrollo y promoción de vivienda a nivel industrial, así como la construcción, proyección, planeación, cimentación, edificación, estructura, ejecución, instalación, reparación, la administración de toda clase de obras de ingeniería en general y en forma enunciativa más no limitada se enuncian: Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y fluviales, vías terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, túneles mineros y en general toda clase de obras.

----- b) Importación, exportación, fabricación, mediación, comisión, representación, transportación y comercialización en general de toda clase de materiales de construcción o de cualquier otro tipo. ----- c) La compra, venta, administración, construcción, adquisición, desarrollo, arrendamiento, sub-arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y materiales para construcción. ----- d) La promoción, venta, construcción directamente o por conducto de terceros, de todo tipo de fraccionamientos, desarrollos de urbanización de terrenos y en general la construcción de todo tipo de obras.- e) Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión para todo tipo de obras.

----- f) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. ----- g) La adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título o valor permitido por la Ley.

----- h) La emisión, suscripción, endoso, aval de cualquier tipo de títulos de crédito o valores inmobiliarios que la Ley permita.---

----- i) Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles.----- j) Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.----- k) Tener representaciones dentro de la República Mexicana



Constitución de Sociedad (FME: N-2024054970)

2024001917250048

Número Único de Documento

o en el Extranjero, en calidad de comisionista, agente, intermediario o factor, representante legal o apoderado, de toda clase de empresas o personas, nacionales o extranjeras.-----

----- l) La obtención de créditos bancarios o financieros para el cumplimiento adecuado de los fines sociales, pudiendo solicitar, obtener y otorgar préstamos con o sin garantía, suscribir, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos de crédito y garantizar obligaciones bien sean de la sociedad o de terceros con la intervención de las instituciones especificadas por las leyes y directamente relacionadas con los fines de la sociedad. ----- m) En general la celebración de todo tipo de convenios y contratos, así como la realización de todo tipo de operaciones y la ejecución de todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la realización del objeto social, pudiendo celebrar cualquier acto jurídico, sea de naturaleza civil, mercantil o financiera, permitido por la Ley.-----

Capital social mínimo

500,000.00

☒

Con expresión de valor nominal

☐

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
LUIS ALBERTO	GARATE	ALVAREZ	Mexicana			250		1,000	250,000
GERARDO	ORTIZ	CHAVEZ	Mexicana			250		1,000	250,000

Administración

☐

Colegiada

☒

Unipersonal

Con facultades para:

FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR.- El administrador o consejo de administración tendrán amplísimas facultades para realizar los actos que constituyen el objeto de la sociedad y representarán a esta con la misma amplitud de facultades, señalándose de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:----- a) Poder general para ejercer actos de dominio sin limitación alguna. ----- b) Poder general para administrar los bienes y negocios de la sociedad, sin limitación alguna.----- Dentro de las facultades de administración se comprende la facultad de nombrar gerentes generales o especiales o apoderados, pudiendo fijarles sus atribuciones y la remuneración que percibirán, quedando facultados para revocar libremente los poderes que otorguen, pudiendo inclusive revocar los nombramientos de los gerentes designados por la asamblea general de accionistas, cuando ello sea necesario para la buena marcha de la sociedad, debiendo informar de dichos actos a la asamblea general de accionistas en su oportunidad.

----- c) Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la ley sin limitación alguna, por lo que se incluyen facultades para interponer o desistirse de juicios de amparo, juicios laborales, pudiendo apersonarse en todas las etapas del juicio, con todas las facultades y poderes que exige la Ley Federal del Trabajo, hacer denuncias, presentar querellas, otorgar perdones, promover, contestar y desistirse de todo tipo de juicios y procedimientos, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, recibir y ejecutar cualquier acto o procedimiento que sea necesario determinar expresamente conforme a la Ley.----- d) Facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos de la fracción I primera del artículo 9o noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

----- Los poderes otorgados en los tres primeros incisos se confieren en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato. --

Constitución de Sociedad (FME: N-2024054970)

2024001917250048

Número Único de Documento

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
LUIS ALBERTO	GARATE	ALVAREZ		ADMINISTRADOR UNICO

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo
JOSE LEONEL	HERNANDEZ	LOPEZ		COMISARIO
Facultades				
VIGESIMA PRIMERA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS. El o los comisarios que lleguen a nombrarse gozarán de las facultades que señala el artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en su designación se tomarán en cuenta las prohibiciones a que se refiere el artículo 165 ciento sesenta y cinco de la propia ley. Los comisarios garantizarán su manejo otorgando las mismas garantías que se señalaron para los consejeros en la cláusula décima novena de esta escritura. -----				

Se nombró apoderado(s) a:			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.
GERARDO	ORTIZ	CHAVEZ	
Facultades			
DÉCIMA OCTAVA.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR.- El administrador o consejo de administración tendrán amplísimas facultades para realizar los actos que constituyen el objeto de la sociedad y representarán a esta con la misma amplitud de facultades, señalándose de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:----- a) Poder general para ejercer actos de dominio sin limitación alguna. ----- b) Poder general para administrar los bienes y negocios de la sociedad, sin limitación alguna.----- Dentro de las facultades de administración se comprende la facultad de nombrar gerentes generales o especiales o apoderados, pudiendo fijarles sus atribuciones y la remuneración que percibirán, quedando facultados para revocar libremente los poderes que otorguen, pudiendo inclusive revocar los nombramientos de los gerentes designados por la asamblea general de accionistas, cuando ello sea necesario para la buena marcha de la sociedad, debiendo informar de dichos actos a la asamblea general de accionistas en su oportunidad. ----- c) Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la ley sin limitación alguna, por lo que se incluyen facultades para interponer o desistirse de juicios de amparo, juicios laborales, pudiendo apersonarse en todas las etapas del juicio, con todas las facultades y poderes que exige la Ley Federal del Trabajo, hacer denuncias, presentar querellas, otorgar perdones, promover, contestar y desistirse de todo tipo de juicios y procedimientos, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, recibir y ejecutar cualquier acto o procedimiento que sea necesario determinar expresamente conforme a la Ley.----- d) Facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos de la fracción I primera del artículo 9o noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----- Los poderes otorgados en los tres primeros incisos se confieren en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato. --			

Órgano de vigilancia conformado por:

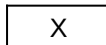
Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202403081423028718

Fecha: 08/03/2024

Programa de constitución sucesiva:



Datos de inscripción

NCI

202400191725

Fecha inscripción

14/06/2024 02:25:20 T.CENTRO

Datos de Línea de Captura

No. Línea

Fecha ingreso

14/06/2024 02:25:20 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Francisco Guido Zamora

Monto



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

León



Constitución de Sociedad (FME: N-2024054970)

2024001917250048

Número Único de Documento

4082583

Fecha pago

14/06/2024 02:15:50 T.CENTRO

\$1918.0

Concepto

DERECHOS DE REGISTRO

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMARIA
Folio Mercantil Electrónico: 65873
Id: 20
Fecha de Ingreso: 30/09/2014

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 21428
Volumen: 167
De fecha: 18/09/2014

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	112031015	Nombre:	ERIK JAVIER TORRES HERNANDEZ
Entidad Federativa:	Guanajuato	Municipio:	SAN FRANCISCO DEL RINCON

Se constituyó la Sociedad PIXIS, S.A. DE C.V.

Denominada (incluir en el régimen jurídico):

Con duración: 99

Domicilio en: LEON, GUANA

Objeto Social Principal: A) EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA A NIVEL INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROYECCIÓN, PLANEACIÓN, CIMENTACIÓN, EDIFICACIÓN, ESTRUCTURA, EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL Y EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITADA SE ENUNCIAN: EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, VÍAS TERRESTRES, OBRAS CIVILES, OBRAS DE URBANIZACIÓN, TRABAJOS EN MINAS, TÚNELES MINEROS Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBRAS. -- B) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, MEDIACIÓN, COMISIÓN, REPRESENTACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE MATERIALES DE DE CONSTRUCCIÓN O DE CUALQUIER OTRO TIPO. -- C) LA COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN,



CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, DESARROLLO, ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. D) LA PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS DE URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y EN GENERAL LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS.- E) PROPORCIONAR O RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE SUPERVISIÓN PARA TODO TIPO DE OBRAS. -- F) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. -- G) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER TÍTULO O VALOR PERMITIDO POR LA LEY. -- H) LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ENDOSO, AVAL DE CUALQUIER TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO O VALORES INMOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA.-- I) ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y GOCE POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-- J) OBTENER Y OTORGAR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.-- K) TENER REPRESENTACIONES DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, EN CALIDAD DE COMISIONISTA, AGENTE, INTERMEDIARIO O FACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.-- L) LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS BANCARIOS O FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE LOS FINES SOCIALES, PUDIENDO SOLICITAR, OBTENER Y OTORGAR PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍA, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y GARANTIZAR OBLIGACIONES BIEN SEAN DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ESPECIFICADAS POR LAS LEYES Y DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. -- M) EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OPERACIONES Y LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PUDIENDO CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO, SEA DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL O FINANCIERA, PERMITIDO POR LA LEY.

Capital social mínimo:

50,000.00

☒

X

Con expresión de valor nominal.

☒

X

Sin expresión de valor nominal.



Constitución de Sociedad (FME: 65873)

700WU

Número Único de Documento

Suscritas como sigue:									
Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
LUIS ALBERTO	GARATE	ALVAREZ				25		1,000.00	25,000.
GERARDO	ORTIZ	CHAVEZ				25		1,000.00	25,000.

Administración:

☒ Colegiada
☒ Unipersonal

Con facultades para:

PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO

A cargo de:				
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
LUIS ALBERTO	GARATE	ALVAREZ		ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilancia conformado por: COMISARIO: JOSE LEONEL HERNANDEZ PEREZ

CUD : A201409111833129676

Fecha: 11/09/2014

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:



Constitución de Sociedad (FME: 65873)

700WU

Número Único de Documento

Domicilio de los socios o accionistas:					
Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
THOMAS JEFFERSON NÚMERO 221 DOSCIENTOS VEINTIUNO, COLONIA KENNEDY	LUIS ALBERTO	GARATE	ALVAREZ		
CALLE FRAY LUIS DE HERRERA NÚMERO 318 TRESCIENTOS DIECIOCHO, COLONIA VILLA INSURGENTES	GERARDO	ORTIZ	CHAVEZ		

PAGO

Derechos de inscripción: 1,049.00
Boleta de pago No. : 008019051713
Fecha pago: 30/09/2014
No. de Control: 7
El C. Registrador: 303
Lic. : SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 300
No. de Foja : 32

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI: 7
Fecha de ingreso: 29/09/2014 11:00:00
T.CENTRO
Fecha de inscripción: 14/10/2014 12:00:00
T.CENTRO
Responsable de oficina: